



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3074 /

PARRAL, Septiembre 21 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Entrega de Citaciones para retirar Kit de Mediaguas, el día 14 de Septiembre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

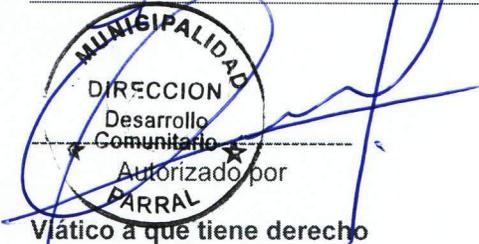
SOLICITUD DE VIATICO

Día 14 de septiembre del 2010 Hora: 09.00 Hrs. Hasta: 17:30 Hrs.

Motivo: Entrega de citaciones para retirar kit de Medias aguas en diferentes Sectores Rurales de la comuna. -

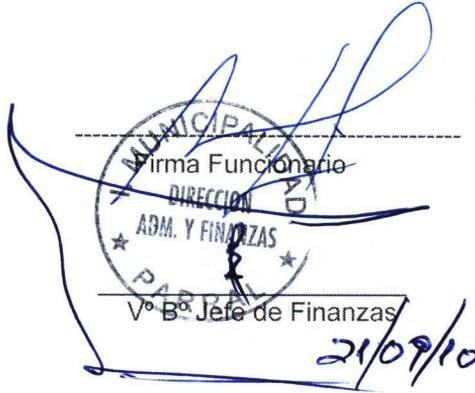
Funcionario: Alejandro Tapia Gutierrez

Lugar: La selva, la Fortuna, Talquita, Bajos de Huenutil, Perquilauquen unicaven La palemera ect. Vehículo: Jeep


MUNICIPALIDAD
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
Autorizado por
PARRAL

Viático a qué tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____


MUNICIPALIDAD
Firma Funcionario
DIRECCION
ADM. Y FINANZAS
Vº Bº Jefe de Finanzas
21/09/10